

clase que les demanden la justificación. Nada impone esta
a las autoridades de marina de las Apostólicas sin du-
da por lo insignificante que son el día estas cantidades,
pues la Comisión sabe que hay alguna de ellas que hasta
el día no han hecho su justificación; por ello no se han
incluido en el este Apostólico en concepto de tales C.
aunque se citan por otros países de indistintos que ope-
ren. = Tampoco se han incluido las autoridades de
este, pues no se designa en la justificación de los q.
lo sean por un suceso de un distrito militar; y la
Comisión no sabe donde haya encontrado Logario que
el cumplimiento de las órdenes de un pagador el subdito en
este Reino cuando el art. 9.º de la Instrucción especial-
mente lo autoriza. = La retención de Logario, con-
bando al fin de haber sido jurídicamente clasificado, pa-
rece que se ha cometido alguna o algunas personas q.
quisieran ser incluidas en las clases expresadas, así q.
en la demora de su escrito ya no hace más q. indicar
estar muy verificada el Regato con respecto a las ven-
das de generos, sin señalar cuales sean, en cuyo caso
diría la Comisión lo que se ha conducido; y con-
tenida con la ridicula observación de q. no sabe en que
clase está colocada el abaraca de mudas citada
en la Cédula del Duque, como si fuera un requisito
indispensable p. la validación del Regato que se
donde Logario haya de tener comunicada noticia
de él; aunque es de citarse ignorar este particular
una persona q. tan inteligentemente se suscitó en tal

